



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00089077-UNC-ME#FD, CREACION "TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL"

---

VISTO:

El EX-2023-00089077-UNC-ME#FD, mediante el cual el Señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de "TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL", para Graduados, los que se dictarán durante el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de los talleres, la carga horaria y las temáticas planteadas, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago de los aranceles propuestos sea a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, asimismo, se prevé un cupo de hasta treinta (30) asistentes por docente formador a cargo por lo que quedara diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número exacto de docentes necesarios para el dictado de cada taller y en consecuencia la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de los "TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL", para Graduados durante el año 2023,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de los "TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL", para Graduados, organizados por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho que se dictarán durante el año 2023.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro de arancel por cada taller y para el público en general, el cual se establecerá en la oportunidad de su organización. Por otra parte, se autoriza fijar un arancel diferencial, por cada taller, de para los graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación Penal y Notariado) durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Art 4°: Autorizar la creación de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaria de Graduados de esta Facultad. Hasta tanto se encuentre habilitada se autoriza el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.